



19 AGO. 2013

DETERMINA BENEFICIARIO DE LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDA EN LA LEY Nº 20.649, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.

SANTIAGO, 8 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN Nº 10.523/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.649, de 11 de enero de 2013, que establece una bonificación por retiro voluntario para los funcionarios municipales y su forma de tramitación; lo señalado en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y los antecedentes remitidos por la Municipalidad de Melipeuco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme señala el inciso segundo, del artículo 2º, de la Ley Nº 20.649, para el año 2013 la bonificación por retiro voluntario para funcionarios municipales, se podrá conceder por un máximo de 1600 cupos.
- 2.- Que, dentro del primer trimestre del año 2013, se presentaron 1.245 postulaciones que cumplen con los requisitos del artículo 1º de la Ley Nº 20.649, por lo que no ha sido necesario aplicar procedimiento de selección.
- 3.- Que, conforme señala el inciso séptimo, del artículo 2º, de la Ley Nº 20.649, corresponde a esta Subsecretaría, mediante resolución, determinar los beneficiarios de los cupos correspondientes al año respectivo.



VEE/MUV/PC/JGCT/FGS/MPM/JHN/BNC

0010682013

DF DE PARTES DIPRES
19.08.2013 15:24



4.- Que, de acuerdo al Oficio Ord. N° 348, de 2013, del Alcalde de Melipeuco, y antecedentes acompañados, el funcionario don Jaime Vicente Reumay Ulloa, presentó su postulación en los plazos legales, cumpliendo con los requisitos particulares, pero se produjo una demora de carácter administrativo, no imputable a dicho funcionario, en el envío y registro de tal postulación, por lo que procede otorgar el beneficio dado que existen cupos disponibles.

5.- Que, de acuerdo a los antecedentes antes mencionados, que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N° 20.649 y cumplido el plazo establecido tanto en el inciso 3°, del artículo 2° como en el artículo 3°, ambos de la Ley N° 20.649, se procede a dictar la resolución señalada precedentemente, en relación al primer periodo de vigencia de la Ley, en el cual corresponde identificar al beneficiario autorizado para el presente año.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONSÍGNASE que don Jaime Vicente Reumay Ulloa, cédula de identidad número 6.234.524-1, funcionario de la Municipalidad de Melipeuco, es beneficiario de la bonificación por retiro a que se refiere el artículo primero de la Ley N° 20.649.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
VISACIÓN

Dirección de Presupuestos



DISTRIBUCION:

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- División de Municipalidades.
- Fiscalía.
- Oficina de Partes SUBDERE.
- Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda)
- Municipalidad de Melipeuco.



MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO

ORD. N° 348 /

ANT.:

MAT.: Ley 20.649.-

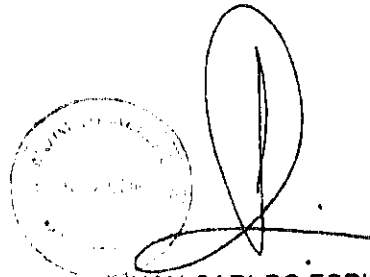
MELIPEUCO, 10 de Junio 2013.-

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE MELIPEUCO

A : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.
SANTIAGO.

- 01.- A través del presente documento, me permito enviar a Uds. Formulario De postulación a la Ley 20.649 de Retiro Voluntario del Funcionario Don Jaime Vicente Reumay Ulloa, cumpliendo con los requisitos para ello.
- 2.- Se Solicita encarecidamente su postulación al Primer semestre del año En curso, en caso de no ser posible, favor de avisar si esta postulación Sirve para el segundo llamado del primer semestre del año 2014.-
- 3.- Los motivos del atraso , son Licencias Médicas de la persona Encargada De Personal Municipal
- 04.- Es lo que solicito y envío a Ud., para su conocimiento y fines.-

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN CARLOS ESPINOZA PEREZ
Alcalde de la Comuna

JCEP/CVL/cvl.-

DISTRIBUCIÓN:

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGION Y ADMINISTRATIVO.
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS MUNICIPAL. MELIPEUCO
OF. DE PARTES MUNICIPALIDAD. MELIPEUCO

17 JUN 2013

SOLICITUD DE POSTULACION LEY DE RETIRO VOLUNTARIO

(Llenar de acuerdo a instrucciones contenidas en archivo "Instrucciones Formulario Retiro")

MUNICIPALIDAD:

Melipuco IX Region

CEDULA DE IDENTIDAD N°

6.234.524-1

Reunay
Apellido paterno

Ulloa
Apellido materno

Jaime Vicente
Nombres

GENERO

Masculino

Femenino

FECHA DE NACIMIENTO

19 07 1948
DD MM AAAA

ANTIGÜEDAD EN EL MUNICIPIO

30
Años

9
Meses

ANTIGÜEDAD EN OTROS MUNICIPIOS

30
Años

9
Meses

CALIDAD JURIDICA

Planta

Contrata

REQUISITOS ESPECIALES

No


Si

ley 20.649
Identificar

JORNADA

44 Horas

IDENTIFICACION ENFERMEDAD GRAVE


Firma solicitante

Uso exclusivo Municipalidad

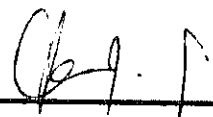
FECHA DE RECEPCIÓN

DD MM AAAA

RESPONSABLE RECEPCION

Claudio Valenzuela López

FIRMA RECEPTOR



RENTA ENERO 2013

\$ 560.568

MUNICIPALIDAD DE MELIPUCCO
OFICINA DE REGISTRO
N° DE POSTULACION: 2-4-33
FECHA: 20 MAR. 2013
RECEBIDA EN: FINANZAS
TRAMITACION ENVIO DE
SOCIEDAD


MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO

CERTIFICADO

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en reunión del Concejo Municipal de Melipeuco de fecha 23 de Abril de 2013, por Unanimidad el Consejo Aprobó el pago de 5 meses de sueldos Complementarios por Retiro Voluntario del Funcionario de Planta Municipal, Grado 17, escalafón Auxiliar, Don Jaime Reumay Ulloa, alcanzando con estos los 11 meses de sueldo como Indemnización por aporte Municipal de acuerdo con la Ley 20.649 del Retiro Voluntario.

Se extiende el presente certificado para ser presentado a la postulación de Los beneficios de la Ley 20.649 de Retiro Voluntario.




CLAUDIO VALENZUELA LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MELIPEUCO, ABRIL 2013.-

MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO

CERTIFICADO

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en reunión del Concejo Municipal de Melipeuco de fecha 23 de Abril de 2013 , por Unanimidad el Conejo Aprobó el pago de 5 meses de sueldos Complementarios por Retiro Voluntario del Funcionario de Planta Municipal, Grado 17, escalafón Auxiliar, Don Jaime Reumay Ulloa , alcanzando con estos los 11 meses de sueldo como Indemnización por aporte Municipal de acuerdo con la Ley 20.649 del Retiro Voluntario.

Se extiende el presente certificado para ser presentado a la postulación de Los beneficios de la Ley 20.649 de Retiro Voluntario.


Audiencia Valenzuela Lopez
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MELIPEUCO, ABRIL 2013.-



Ilustre Municipalidad de Melipenco

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

MELIPENCO, 07 DE JUNIO 1962.

DECLARACION

La vacante existente en el cargo de Auxiliar Municipal.

La circunstancia de encontrarse este Municipio bajo la cuota de dotación máxima de personal fijada por el D.F.L. N°340 del 11-11-61 del Ministerio de Hacienda.

Lo dispuesto en el D.F.L. N°338 del 05 de Abril de 1960.

Las facultades que se confiere al D.L. N°1.º 9 de 1970 y al D.F.L. N°351 de 10 de Agosto de 1960.

En consecuencia

Se declara a favor de hoy en calidad de Auxiliar Municipal a YOLANDA YAGUETA, como Auxiliar Municipal desde 1961.

Por ser razones de buen servicio asumirá a partir de hoy la totalidad total transición del presente cargo.

DE FRENTE, COMISI. MUNI. Y ALCALDIA.



Secret. Municip. y Alcaldia.

Alcalde.

INSTRUMENTOS

- COPIA DEL ORIGINAL DE LA ALCALDIA - MELIPENCO. ()

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
CHILE

Rut

N 10

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

2390051
CINCO

CERTIFICADO QUE EN LA CIRCUNSCRIPCION DE

REGION Novena

CON FECHA 16

DE Bingo

DE 1955

EN 164

SE HALLA REGISTRADO EL NACIMIENTO DE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REGISTRADO

Juan Manuel Remon Calpullan

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

19 - Julio 1948

Masculino

Sebastian Remon Calpullan

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

Ulrich von Ulbrich Kbaic

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

OBSERVACIONES

FECHA DEL CERTIFICADO	LOCALIDAD	SEXO	ESTADO	ANO
		H	<u>Libre</u>	<u>1955</u>

[Firma]
Firma y Sello del Funcionario Autorizado

IMPLETO	H
	<u>[Firma]</u> REVISOR

